

¿Qué implica esto para mí?

SI TE ENCUENTRAS A ICE EN LUGAR PÚBLICO

ICE no es una fuerza policial.

- ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas) se distingue de la policía local.
- Pregunte “¿Puedo irme?” → Si la respuesta es afirmativa, entonces retírese.
- Si no
- Tienes el derecho de permanecer en silencio y no estás obligado a hablar sobre tu situación migratoria.
- Si decide hablar, todo podrá ser utilizado en su contra en un proceso de inmigración.

SI UN AGENTE DE ICE TE DETIENE como conductor o pasajero

Deténgase en un lugar seguro y conserve la calma.

Si es necesario, solicite al agente que se identifique.

Si eres un pasajero, puedes preguntar si tienes permiso para bajarte. Si el agente te responde afirmativamente, desciende con tranquilidad.

- Puede **rechazar** consentir a que le registren el vehículo a menos que la policía **considere** de manera general que el conductor o el pasajero ha cometido una infracción de inmigración.

SI ICE LLEGA A TU DOMICILIO

- **Protéjase contra las órdenes judiciales fraudulentas.**

ICE puede producir órdenes administrativas que no tienen la firma de un juez.

- Puedes rechazar la entrada y mantener el silencio.
- No abra la puerta hasta que le presenten una orden judicial. Solo debe interactuar con ellos si le enseñan una orden judicial que contenga:
 - Tu nombre.
 - tu dirección
 - **y la firma de un juez**
- **Mantén la tranquilidad. No corras, no discutas ni te resistas;** simplemente di: “No consiento a un registro o entrada sin una orden judicial”.



Descripción del proyecto de ley AB 379



Nueva legislación de California: Infórmese sobre sus derechos conforme al artículo 647 del Código Penal.

- **“Merodear con la intención de adquirir servicios sexuales”** ahora se clasifica como un delito menor con una sanción de 1.000 dólares.
 - La intención de obtener sexo comercial se manifiesta al inducir, incitar o solicitar la prostitución, o al facilitar que otra persona se prostituya. Por ejemplo:
 - **Dar vueltas en automóvil por un área e intentar de manera reiterada contactar o detener a transeúntes o otros conductores, realizar paradas no permitidas en lugares reconocidos por ser puntos de prostitución,** o involucrarse en otras conductas que sugieran que se está solicitando o reclutando a otra persona para que participe en actividades sexuales comerciales.
- **Si tienes menos de 18 años**, no puedes ser detenida por prostitución.
- La policía no puede utilizar preservativos como evidencia, y las pruebas de VIH no pueden ser obligatorias.
- **Tienes el derecho de reportar agresiones, violencia o tráfico** de personas sin ser acusada de prostitución.
- Cualquier individuo que solicite los servicios de un menor (menor de 16 años o 3 años más joven que él) puede enfrentarse a sanciones correspondientes el tráfico de personas (3 años de prisión).
- **Programa de desvío = sin antecedentes penales si se finaliza** (para la primera o segunda infracción)
- Puedes pedir una opción diferente a la prisión.

¿Qué representa AB 379? ¿Y de qué manera me impacta a mí?

B000 AB 379



¿Qué hacer si te topas con la policía?

Cuarta Enmienda

- La Cuarta Enmienda te resguarda de **registros e incautaciones injustificadas**.
- La policía requiere una **causa probable** o una **orden judicial** para llevar a cabo un registro de su cuerpo, bolso, teléfono o vehículo.
- **Nunca otorgue su consentimiento**
- **La sospecha razonable** permite una detención breve y un registro (ropa exterior en busca de armas).

Ejemplo de conversación

Puedes expresar:

"No autorizo el registro de mi persona, mis pertenencias ni mi propiedad."

El silencio **no implica consentimiento**.

- Puedes **revocar** tu consentimiento en cualquier momento durante una búsqueda.
- Si hay una orden judicial, solicite verla.

Para tu conocimiento: Si dejas o pierdes tu teléfono

- Un caso reciente (EE. UU. contra Hunt) indica que tu teléfono alberga datos privados que están **protegidos por la Cuarta Enmienda**.
- La **policía tiene** la capacidad de confiscar un teléfono que se haya perdido o abandonado, sin embargo, **no está autorizada a examinar** su contenido **sin una orden judicial o una intención clara** de renunciar a los datos.
- Aunque la policía conserve tu teléfono durante meses (o incluso años), todavía requieren una **orden judicial válida** para acceder a él.

Quinta Enmienda

- Tienes el derecho a **permanecer en silencio**: ¡aprovéchalo!
- Solo necesitas proporcionar tu **nombre** si te detienen o te arrestan.
- Si tienes la libertad de irte, **hazlo** con tranquilidad.
- La policía puede falsear información para conseguir datos; no te dejes engañar.

Ejemplo de conversación

Exprésalo en voz alta:

"Estoy ejerciendo mi derecho a no declarar."

Pregunta:

"¿Estoy arrestado?"

No responda a preguntas como:

"¿A dónde vas?" "¿Con quién te encuentras?"

"¿Qué estás haciendo?"

Ejemplo de conversación

Cuando se le solicita permiso para una búsqueda:

—¿Puedo revisar su bolso? —No, no autorizo que lo inspeccionen.

Al ser cuestionado:

"¿De dónde provienes?" "Estoy haciendo uso de mi derecho a permanecer en silencio."

Si la policía cuenta con una orden judicial:

"Contamos con una orden de registro." "Por favor, muéstreme la firma del juez."

Cuestionario

¿Cierto o falso?

1. Una orden judicial debe incluir tres elementos:
 - a. Su nombre.
 - b. Tu ubicación
 - c. Firma del juez **¡Verdadero!**
2. Tienes el derecho a permanecer en silencio cuando te detengan. No estás obligado a responder a preguntas como:
 - a. ¿Estás laborando?
 - b. ¿Es este tu dinero?
 - c. "¿De qué lugar eres?" **¡Verdadero!**
3. La policía no puede mentir para conseguir información. **FALSO**
4. No estas obligada a dar tu consentimiento para que te registren si te lo solicitan.
 - a. Bolsa, automóvil, habitación o pertenencias
 - b. Diga: "No autorizo el registro". **¡Verdadero!**
5. La policía necesita una orden judicial para inspeccionar tu teléfono, incluso si ya lo poseen. **¡Verdadero!**
6. Si un agente continúa hablándole, debe permanecer y contestar.
 - a. Si no está detenido, pregunte: "¿Puedo marcharme?" **FALSO**

Inmigración

1. ICE posee la misma autoridad que la Policía. **FALSO**
2. Las órdenes administrativas permiten el acceso. **FALSO**
3. Con ICE puedes permanecer en silencio. NO es necesario que respondas.
 - a. Lugar de origen
 - b. Dónde resides
 - c. Su situación migratoria **¡Verdadero!**
4. Tienes el derecho de negarte a que los agentes de ICE te registren.
 - a. Diga "No otorgo mi consentimiento para el registro". **¡Verdadero!**